



PROGRAMA INDICATIVO REGIONAL DEL ENPI PARA LA REGIÓN ORIENTAL

(2007 - 2010)

Resumen

País/región: Región oriental del ENPI

Ejercicios presupuestarios: 2007-2010

Línea presupuestaria:

Fundamento jurídico: (EC) 1638/2006

Coste indicativo: 223,5 millones de euros

Servicio de programación: DG Relaciones Exteriores E/2

Jefe de Unidad: Hilde Hardeman

Coordinador: Steve Bullock

1 Documento de Estrategia Regional de la CE y el ENPI para la región oriental

La Comisión adoptó formalmente el Documento de Estrategia Regional del ENPI para la región oriental 2007-2013 el 7 de marzo de 2007. Durante el período de elaboración se consultó a los Estados miembros y a otros donantes.

Los objetivos principales de la ayuda regional de la CE a la región oriental del ENPI son:

- Facilitar y mejorar la cooperación en ámbitos de interés y beneficio mutuos entre los propios países asociados, y entre la CE y los países asociados. Esto complementa el objetivo de las respectivas estrategias nacionales de establecer relaciones cada vez más estrechas con países asociados de la PEV, que vayan más allá de los antiguos niveles de cooperación hacia una integración económica gradual y un fortalecimiento de la cooperación política, y también mejora los objetivos de los cuatro espacios comunes con Rusia
- Proporcionar ayuda destinada a cumplir los objetivos comunes de la PEV y de los espacios comunes siempre que la ayuda a nivel regional ofrezca ventajas claras, aumentando la capacidad para obtener los resultados perseguidos, como el fomento de una mayor cooperación en la región, la obtención de economías de escala y la eliminación de la duplicación de esfuerzos.

El DER proporciona una descripción de futuras prioridades para la intervención a nivel regional. Los planes de estrategia nacionales propuestos para cada país proporcionan descripciones que incluyen todos los instrumentos y programas.

Este Programa Indicativo (PI) del ENPI para la región oriental 2007-2010 determina con más detalle el punto principal de intervención de acuerdo con la dotación para la región oriental del nuevo Instrumento europeo de vecindad y asociación (ENPI). Además, también habrá una estrategia regional del ENPI equivalente para la región meridional y un programa indicativo que abarcará los países del ENPI del Mediterráneo y Oriente Medio, junto con una estrategia regional y un programa indicativo generales que incluirán a todos los países del ENPI.

A partir de 2007, las cinco repúblicas de Asia Central que se incluían en los previos DER y PI 2000-2006, se incluirán, en primer lugar, en el Documento de Estrategia Regional para Asia Central y el Programa Indicativo correspondiente, y también se beneficiarán de la ayuda de la UE a Asia Central con arreglo al Instrumento de cooperación al desarrollo y de cooperación económica (ICDCE). Para asegurar la continuidad con el Programa de Cooperación Regional 2000 -2006 y la ayuda correspondiente de acuerdo con el programa regional TACIS, las cinco repúblicas de Asia Central de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán también pueden beneficiarse de la ayuda del Programa Regional del ENPI para la región oriental según lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del ENPI¹.

¹ «Con el fin de garantizar la coherencia y eficacia de la ayuda comunitaria, la Comisión podrá decidir, al adoptar los programas de acción contemplados en el artículo 12 o las medidas especiales contempladas en el artículo 13, que determinados países, territorios y regiones con los requisitos necesarios para una ayuda comunitaria de conformidad con el Instrumento de preadhesión o de conformidad con el Instrumento de financiación del desarrollo y la cooperación económica, así como los países y territorios de ultramar asociados a la Comunidad, puedan beneficiarse de las medidas adoptadas según el presente Reglamento, cuando el proyecto o programa aplicado tenga un carácter mundial, regional o transfronterizo.»

Los principios para financiar la participación de las repúblicas de Asia Central en los programas del ENPI mediante el programa regional del ENPI para la región oriental serán, en cada caso:

- 1) Que exista un claro valor añadido en la cooperación entre las distintas regiones, en términos de consolidación de vínculos, actividades o estructuras ya existentes, o del aumento de la cooperación entre las regiones;
- 2) Que la financiación pueda correr a cargo del ENPI, cuando el «centro de gravedad» de la actividad se encuentre en la región oriental del ENPI, y que la mayoría de actividades tengan lugar en la región oriental del ENPI;
- 3) Que la financiación corra a cargo del ICDCE, cuando las actividades tengan lugar fundamentalmente en las repúblicas de Asia Central, o las beneficien principalmente;
- 4) Que exista un vínculo claro y coherente con la Estrategia Regional y el Programa Indicativo de Asia Central del ICDCE.

La ayuda del Programa Regional del ENPI para la región oriental durante los 4 años que abarca este programa indicativo se centrará en cinco ámbitos prioritarios, a saber: i) redes; ii) medio ambiente y silvicultura; iii) gestión aduanera y migratoria, lucha contra la delincuencia internacional y aduanas; iv) actividades entre las sociedades civiles de los distintos países y v) minas terrestres antipersonas.

Se perseguirá la coherencia de las políticas de la UE y la complementariedad con la UE y otros donantes, así como la complementariedad entre los diversos programas e instrumentos de la CE, en todos los ámbitos de cooperación.

2 Presupuesto indicativo

Durante el período que abarca este Programa Indicativo Regional del ENPI para la región oriental (2007-2010), se concederá una subvención total de la CE de 223,5 millones de euros². Cabe destacar que estas asignaciones indicativas cubren el período completo de 4 años que abarca este programa indicativo y, por lo tanto, es probable que los diferentes programas de acción anuales contengan asignaciones diferentes cada año.

ÁMBITO PRIORITARIO 1: Redes (25-35%)

Subprioridad 1: Transporte

Subprioridad 2: Energía

Subprioridad 3: Cooperación regional entre las PYME

ÁMBITO PRIORITARIO 2: Protección del medio ambiente y silvicultura (25-35%)

ÁMBITO PRIORITARIO 3: Gestión aduanera y migratoria, lucha contra la delincuencia organizada transnacional y aduanas (20-30%)

*ÁMBITO PRIORITARIO 4: Actividades entre las sociedades civiles de los distintos países, información y apoyo (10-15%)*³

² Del total de la asignación, €1.5 millones se han destinado específicamente a la cooperación con el BERD y el BEI.

³ Bajo esta prioridad, se asigna un mínimo de 9,8 millones de euros para medidas de información y de apoyo

ÁMBITO PRIORITARIO 5: Minas terrestres, restos explosivos de guerra y armas ligeras y de pequeño calibre (5-10%)

[Es posible que se produzcan reasignaciones entre ámbitos prioritarios dentro de los límites permitidos por el fundamento jurídico pertinente.]